



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921
Auditoria Interna

COPIA

Bárcena, Villa Nueva, 25 de abril 2024
OFICIO ENCA-UDAI-039-2024
REF: HCCJ/hccj

Ingeniero
Ronny Estuardo Mancilla Ruano M. Sc.
Secretario Consejo Directivo
Escuela Nacional Central de Agricultura
SU DESPACHO.



Estimado Ingeniero Mancilla:

Por este medio, solicito informar al Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura, que se ha entregado electrónicamente el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO del período 2023, se adjunta a la presente la CONSTANCIA respectiva, emitida por el sistema de la Contraloría General de Cuentas, el día de hoy 25 de abril del año en curso.

Así mismo se solicita que se haga saber al Honorable Consejo Directivo, a la Dirección a su cargo como a todos los Coordinadores, que el próximo INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO del período 2024, deberá ser presentado a esta Unidad el 5 de enero del año 2025 fecha límite, con la aprobación según resolución de las altas autoridades como corresponde; este recordatorio se hace dado que la Guía I INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO -EVALUACIÓN Y OPINION- NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, así lo indica, cito textualmente a continuación, el párrafo extraído de la página uno de dicha guía.

"La Administración de cada entidad, a través de la Unidad Competente para la consideración de la exposición a riesgos (la que podría ser de Planificación o la designada por la Máxima Autoridad), es responsable de realizar la evaluación en forma oportuna y entregarla al Auditor Interno con fecha límite 5 de enero de cada año*. El Auditor Interno compilará la evaluación recibida y le adjuntará la Conclusión Global emitida en su Informe Global de Auditoría Interna por el período reportado; El Auditor Interno será responsable de cargar el Informe Anual de Control Interno y sus anexos (en formato digital PDF) al SAG-UDAI-WEB, con fecha límite al 31 de enero de cada año*" SIC

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Licenciado Helmut César Catalán Juárez M Sc.
Auditor Interno
ENCA



c.c. Archivo
Adjunto: Lo indicado

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

OFICIO ENCA-UDAI-039-2024 Página 1 de 1



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ENTREGA DE INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Período	2023
Entidad	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA (ENCA)
Fecha de presentación	25/04/2024
Descripción	Informe de Auditoría Interna
Estado	Recibido por Contraloría General de Cuentas
Recibido por medio de	SAG-UDAI-WEB
Usuario	HELMUTH CESAR CATALAN JUAREZ

Se hace constar que el Informe Anual de Control Interno, de conformidad a la Guía emitida según Acuerdo A-039-2023, ha sido presentado a la Contraloría General de Cuentas.

CONSEJO DIRECTIVO
-ENCA-
RECIBIDO
25 ABR 2024
FIRMA:  HORA: 15:11hs



"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921
Consejo Directivo**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Bárcena, Villa Nueva, Escuela Nacional Central de Agricultura, siendo las 15:01, del día 24 del mes de abril del año 2024.

Notifico a:

AUDITORÍA INTERNA

El contenido de:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 078-2024

Quien de enterado:

Si No firmó.

Nombre de quien recibe: La Helmoth Catalán

Firma [Firma manuscrita]

Sello:



Notificado por: Kimberly Solares

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



"Aprender Haciendo"

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura:

Escuela Nacional Central de Agricultura

-ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

CERTIFICA

Que para el efecto tuvo a la vista el Acta número dieciocho guion dos mil veinticuatro (018-2024) de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en la que consta la Resolución 078-2024, la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

RESOLUCIÓN 078-2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA- CONSIDERANDO

El Artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula: "Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura."

CONSIDERANDO

Que el artículo 1, literal f) numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto responsabiliza a la autoridad superior de cada organismo o entidades del sector público, para la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión, sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; en consecuencia le corresponde a esta institución, normar de manera general el control interno institucional y la gestión de las personas sujetas a su competencia; a efecto de contribuir con su función técnica, emitiendo normas generales y procedimientos eficientes y eficaces que contribuyan con el estricto control del destino y uso de los recursos públicos y patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el oficio Ref. Control Interno-004-2024, de fecha 17 de abril del 2024, en el cual, los miembros de la Comisión para la elaboración del Informe Anual de Control Interno de la ENCA, ejercicio fiscal 2023, trasladan dicho documento según lineamientos establecidos en la Guía I: Informe Anual de Control Interno -EVALUACIÓN Y OPINIÓN- de Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas. El presente informe tiene como propósito identificar e informar sobre los resultados de las acciones realizadas para mitigar los riesgos de la Institución, oportunamente, así como contribuir con el logro de los objetivos institucionales orientados a la administración para prestar en forma eficiente, eficaz, y, optimizando los recursos disponibles y sus servicios a la población en general.

CONSIDERANDO

Conforme el artículo 1 del Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, de fecha 24 de mayo del año 2023, en el que se acuerda aprobar las normas generales y técnicas de control interno gubernamental. Y contemplando la Guía I, antes aludida, que permite que la Administración identifique sus controles preventivos, detectivos y correctivos en sus procesos y a la vez, les asigna un estado basado en criterios elementales de valuación. Que además establece que el Auditor Interno será responsable de cargar el Informe Anual de Control Interno y sus anexos (en formato digital PDF) al SAG-UDAI-WEB, como excepción (por única vez) a más tardar el 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Directivo de la ENCA, es la máxima autoridad de la institución, teniendo como atribución supervisar y coordinar la organización y funcionamiento de la Institución, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que establecen los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 10º de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, Decreto No. 51-86 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

- I. Aprobar el Informe Anual de Control Interno de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, correspondiente al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023; el cual queda contenido en la presente resolución en 28 hojas, impresas únicamente en su lado anverso.
- II. Se faculta a la Dirección para girar las instrucciones que correspondan, a los responsables e involucrados para la pronta solución de los riesgos detectados en el presente Informe.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

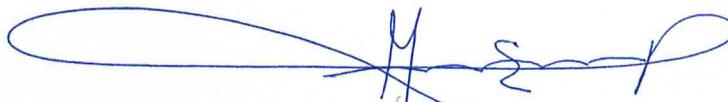
Fundada en 1921

Consejo Directivo

"Aprender Haciendo"

- III. Se instruye al Auditor Interno el seguimiento respectivo, así como la publicación oportuna del presente informe.
- IV. Esta resolución es de efectos inmediatos.
- V. Notifíquese.

Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en dos hojas con membrete de la Institución, el veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.




Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano, M. Sc.
Secretario
Consejo Directivo -ENCA-

2



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Informe Anual de Control Interno

Período reportado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023



Índice:

Introducción	3
Objetivos Institucionales	4
Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza	5
1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades.....	5
2. Normas Aplicables a la Administración de Personal.....	7
3. Normas Aplicables a las Actividades de Control.....	8
4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación.....	9
5. Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.....	10
6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario.....	10
7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.....	11
8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería.....	12
9. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público.....	13
10. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos.....	13
11. Normas Aplicables a la Inversión Pública.....	13
12. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado.....	13
Conclusión global del Auditor Interno	14
Anexos.....	15

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 3 de 28

Introducción

Se presentan los resultados de la implementación del SISTEMA DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL DE LA ENCA fundamentados por los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo definidos en el PEI 2022-2032, POM 2022-2027 y POA priorizados de acuerdo a los eventos identificados, probabilidad, severidad y riesgo inherente, se presentan las descripciones del evento, su evaluación y establecimiento del control interno para mitigar (gestionar el riesgo), dando para sí una respuesta a los riesgos bajo la capacidad de mitigación del riesgo y valoración capacidad de mitigación de riesgo, tomándose en cuenta el riesgo residual y tolerancia al riesgo o (priorización), a través de los recursos internos o externo, definiendo puestos responsables, fechas de inicio y finalización.

Para los fines de este informe el Control Interno establecido por la ENCA, se integró por los siguientes componentes: a) Identificación de los objetivos de la entidad b) identificación de las estrategias y planes de acción c) identificación de los eventos d) por la Evaluación de riesgos e) el Establecimiento de posibles respuestas al riesgo f) Evaluación del riesgo residual y g) Establecimiento de la tolerancia al riesgo. Mismos que se integraron con los objetivos estratégicos y operativos de la institución y que se abordaron aplicando las normas relativas al entorno de control, gobernanza, integridad, principios y valores éticos, en aras de fortalecer la efectividad del control interno en la estructura organizacional y funcional de la ENCA.

El propósito del presente Informe es identificar e informar sobre los resultados de las acciones realizadas para mitigar los riesgos oportunamente, así como contribuir con el logro de los objetivos institucionales orientados a la administración para prestar en forma eficiente, eficaz y, optimizando los recursos disponibles y sus servicios, a la población en general. Para lograr este propósito, fue de suma importancia ejecutar con eficiencia y eficacia las operaciones en todos los niveles de la estructura organizacional de la ENCA, fomentando la transparencia a través de la rendición de cuentas oportuna y suficiente; así como, de la divulgación y mejora continua, para lograr una adecuada cultura de control en todos los niveles de la institución.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 4 de 28

Objetivos Institucionales

General:

Consolidar la institucionalidad de la ENCA mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control interno institucional para lograr mitigar los riesgos que se presentan en la institución en cumplimiento de sus mandatos legales, permitiendo con ello una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos que ofrece a la sociedad, y, lo que se establece en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Específicos:

- Fortalecer y optimizar los procesos administrativos, administrativo financiero, Académicos y de rectoría para institucionalizar el Sistema de Control Interno en aras de una gestión más eficiente y transparente.
- Promover y garantizar la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos de la ENCA.
- Garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de la ENCA, su Ley Orgánica, así como los establecidos en otras leyes y regulaciones, internas y externas aplicables al quehacer de la ENCA.
- Fortalecer e implementar planes de estudio, fundamentados en los estatutos, reglamentos y políticas institucionales en el año 2024.
- Fomentar y fortalecer un adecuado entorno de control para todos los niveles de la Institución.
- Salvaguardar los recursos de la ENCA para evitar pérdidas, mal uso y deterioro, y orientarlos a garantizar el cumplimiento efectivo de los deberes que la Constitución Política de Guatemala y las Ley Orgánica le establecen.
- Crear el plan de normas relativas a la información y comunicación mediante el diseño y aprobación de los mecanismos institucionales para el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a la institución en el año 2024.
- Crear el plan de normas relativas a las actividades de supervisión de políticas, normas y procedimientos de actividades operativas financieras y administrativas estableciendo controles de efectividad, para la toma de decisiones y mejora continua en el año 2024.
- Cumplir con la transparencia y razonabilidad en rendición de cuentas ante las instancias correspondientes y ante la sociedad guatemalteca.

Misión

Somos la entidad rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial de Guatemala. Educamos con valores institucionales a mujeres y hombres para contribuir al desarrollo del agro, alcanzar altos estándares de competitividad y desempeño global e integral.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 5 de 28

Visión

Ser la institución líder a nivel latinoamericano en la educación de las ciencias agropecuarias, forestales y agroindustriales; para formar profesionales con excelencia académica, quienes a través de su liderazgo, valores éticos, morales y compromiso social coadyuven con el desarrollo sostenible de la agricultura y los recursos naturales

Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza

Evaluación de la eficiencia del Control Interno, Gobernanza Institucional y el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en la literal anterior, los cuales deben realizarse con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
El Control está <u>presente</u>	El control está formalmente establecido en manuales, directrices, puntos de acta o comunicaciones documentales y ha sido comunicado a los Funcionarios y Servidores Públicos de la entidad.
El Control está <u>funcionando</u>	El control se encuentra incorporado en los procesos de la entidad y es fácilmente identificado al comparar las actividades de los Funcionarios y Servidores Públicos con los Manuales de Normas y Procedimientos. El control permite alcanzar objetivos y previene cualquier tipo de incumplimientos o sanciones.
El Control está <u>vigente</u>	El control evidencia un proceso de actualización, mediante revisiones oportunas y periódicas. Los documentos o procedimientos evidencian actualizaciones de acuerdo a normativa vigente.

1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades.

1.1. Filosofía de Control Interno.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se contó con el apoyo de un grupo de profesionales, para brindar el debido seguimiento al análisis planteado por las Unidades Administrativas de la Escuela Nacional Central de Agricultura, que a través de sus Subcomisiones dieron el seguimiento a la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de evaluación de Riesgo y el Informe Anual de Control Interno presentados por la Unidad Especializada -SINACIG- de la ENCA, según refleja la Resolución 103-2022 del Consejo Directivo de la -ENCA-. Y según Resolución 175-2022, se nombraron las Sub Comisiones ENCA-SINACIG se distribuyeron de la forma siguiente:

- **Sub-Comisión de Reglamentos Generales de ENCA.**
- **Sub-Comisión de Diagnóstico de factores de incidencia y propuestas para la falta de integración de los elementos de investigación e innovación en la formación profesional del personal de ENCA.**
- **Sub-Comisión de Estatutos de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial.**
- **Subcomisión para fortalecer el cumplimiento de la promoción de estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.**
- **Subcomisión de Plan de Alta y eficiente Gestión General, para generar más ingresos propios para ENCA.**

Todas estas se presentaron durante el ejercicio fiscal 2023, las tareas bajo las que fueron asignadas, que debido a la manera de operativizar o por inconformidades no conocidas por parte del Consejo Directivo de la -ENCA-, algunas de estas no se encuentran en funcionamiento y por consecuente, vigentes dentro de la institución, el riesgo de no dar continuidad a lo trabajado por las subcomisiones en relación con el apoyo para el cumplimiento de las Normas Generales Técnicas

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 6 de 28

de Control Interno y normativa asociada podría vulnerar los procesos dentro de la institución y su misión hacia la sociedad guatemalteca.

1.1.1. Prácticas Éticas y Valores.

El Consejo Directivo de la -ENCA-, durante el ejercicio fiscal 2023, según Resolución 269-2022, aprobó el Código de Ética de la Escuela Nacional Central de Agricultura, el cual se encuentra disponible y es del conocimiento de la Comunidad Académica en la página web oficial de la escuela mediante link: <https://www.enca.edu.gt/wp-content/uploads/2023/09/CODIGO-DE-ETICA-DE-LA-ESCUELA-NACIONAL-CENTRAL-DE-AGRICULTURA-ENCA-.pdf>, debido a que fue publicado el 17 de julio del año 2023, este a la fecha no ha cumplido el criterio de funcionamiento.

1.1.2. Estructura de Control Interno.

La Sección de Planificación en conjunto con las unidades sustantivas de la -ENCA- y con el apoyo de la -SEGEPLAN-, se encuentran en la fase de Diagnóstico y Análisis de Situación actual de la institución, aunado a ello, durante el ejercicio fiscal 2023, según resolución del Consejo Directivo No. 85-2023, de fecha siete de junio de 2023, se nombra a la Comisión para el "Análisis de la Estructura Orgánica Administrativa Institucional de la ENCA", la cual tiene los siguientes fines: **No.1.** Identificar la necesidad de vincular administrativa y técnicamente los procesos y funciones de las coordinaciones de Academia, -CENAF-, Administrativa Financiera, Producción y Vida Estudiantil, unidades administrativas y técnicas en general; **No.2.** Desarrollar una propuesta de reestructuración administrativa y organizacional de la ENCA 2023-2031; **No.3.** Definir la modificación o actualización de los perfiles y descriptores de puestos; y **No.4.** Integrar o actualizar la clasificación de puestos y salarios con nuevas definiciones de puestos y modificaciones, según link: [14-06-RCD-2023-85.pdf](#), esto permitirá dar cumplimiento a los criterios de cumplimiento y vigencia de la norma en cuestión, el riesgo de no contar con una Estructura de Control Interno puede generar problemas administrativos ante el órgano de control gubernamental a causa de no contar con directrices de aplicación y gestiones pertinentes para cumplir con los objetivos institucionales y las estrategias.

1.1.3. Fortalecer las Competencias de Control Interno.

En el criterio de funcionamiento, se mencionan tres lineamientos principales:

- No existen programas enfocados en desarrollo de competencias.
- Plan de capacitaciones aprobado por la máxima autoridad administrativa.
- Se realizan evaluaciones de desempeño de manera semestral.

El riesgo de no contar con programas enfocados en desarrollo de competencias del personal, puede ocasionar que el Plan de capacitaciones con el que cuenta la institución no sea eficiente con relación al desarrollo de competencias y transferencia de conocimientos según cada puesto que conforma la institución.

1.1.4. Definir Procesos de Supervisión.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Sección de Planificación Institucional en seguimiento a los Productos y acciones estratégicas reflejadas en el Plan Operativo Anual 2023, solicitó la información correspondiente a las unidades sustantivas y administrativas de la institución y entregó a la máxima autoridad superior, un Informe Trimestral de avance del POA, reflejando un proceso de seguimiento y supervisión. En materia del Plan Anual de Auditoría, se solicitó durante el ejercicio fiscal 2023, la información correspondiente a las unidades que presentaban posibles deficiencias en los informes de auditoría interna.

1.1.5. Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI- esta formalmente establecida se encuentra en el organigrama maestro a nivel de línea de especialidad y las funciones están establecidas en el

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 7 de 28

Manual de Organización y Funciones de la Entidad, reportando directamente al Consejo Directivo como máxima autoridad administrativa de la institución.

1.1.6. Rendición de Cuentas.

Actualmente en la institución no existen procesos formales y manuales para la rendición de cuentas externas. El riesgo de no contar con acciones de supervisión y ajustes en la rendición de cuentas por parte de la Máxima Autoridad podría generar problemas administrativos en materia de rendición de cuentas entregadas conforme a normativas con entes rectores.

2. Normas Aplicables a la Administración de Personal.

2.1. Estructura Organizacional.

Durante el ejercicio fiscal 2023, según resolución del Consejo Directivo No. 85-2023, de fecha siete de junio de 2023, se nombra a la Comisión para el "Análisis de la Estructura Orgánica Administrativa Institucional de la ENCA", la cual tiene la intención de realizar lo siguiente: **No.1.** Identificar la necesidad de vincular administrativa y técnicamente los procesos y funciones de las coordinaciones de Academia, Producción, -CENAF-, Administrativa Financiera y Vida Estudiantil, unidades administrativas y técnicas en general; **No.2.** Desarrollar una propuesta de reestructuración administrativa y organizacional de la ENCA 2023-2031; **No.3.** Definir la modificación o actualización de los perfiles y descriptores de puestos; y **No.4.** Integrar o actualizar la clasificación de puestos y salarios con nuevas definiciones de puestos y modificaciones, esto permitirá dar cumplimiento a los criterios de cumplimiento y vigencia de la norma en cuestión, el riesgo de no contar con una Estructura Organizacional que funcione de manera eficiente y eficaz, puede generar dificultades en el ámbito administrativo, debido a que esta no pueda actuar en cumplimiento a su mandato institucional.

2.2. Líneas de Reporte

Según el Manual de Organización y Funciones -MOF- de la -ENCA-, define los niveles de autoridad y responsabilidad definidos en las líneas de reporte de los perfiles de puestos, sin embargo, el riesgo de no contar con Manual actualizado puede generar problemas en las líneas de reporte y responsabilidad a los trabajadores que se integren en la institución.

2.3. Administración del Personal a) Establecer Normas, Directrices y Procedimientos de Administración de Personal.

La institución cuenta con algunos manuales de procedimientos de acuerdo con la estructura organizacional. El riesgo de la mala aplicación de procedimientos de admisión, administración e inducción del personal, pueden generar incongruencias o una falta de conocimiento por parte del personal de la institución, sobre su rol o su desempeño dentro de la institución.

2.3.1. Administración del Personal b) Clasificación de Puestos.

La institución cuenta con un Plan de Clasificación de Puestos y Salarios de la -ENCA-, aprobado por el Consejo Directivo, según Resolución No. 152-2017 y sus reformas.

2.3.2. Administración del Personal c) Competencias, Planes de Capacitación y Formación.

La Institución cuenta con un Plan de Capacitaciones autorizado por la máxima autoridad administrativa. El riesgo de no contar con programas enfocados en desarrollo de competencias del personal puede ocasionar que el Plan de capacitaciones que existe en la institución no sea eficiente con relación al desarrollo de competencias y transferencia de conocimientos según cada puesto que conforma la institución.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 8 de 28

2.3.3. Administración del Personal d) Procesos de Selección, Contratación, Inducción, Desarrollo y Permanencia de los Trabajadores de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización.

La institución cuenta con el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación para el Personal de la -ENCA-, aprobado por el Consejo Directivo de la -ENCA-, según Resolución 198-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

2.3.4. Administración del Personal e) Planificación del Desarrollo y Sucesión de puesto o cargo de Servidores Públicos.

El Consejo Directivo de la -ENCA-, emite nombramientos de funcionarios o interinatos para los puestos claves de la entidad, con base en la Ley de Relaciones Laborales de la -ENCA- y su Personal, Decreto Número 71-96, por medio de Resoluciones.

3. Normas Aplicables a las Actividades de Control.

3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control a) Diseño eficiente de Procedimientos.

La institución a través de la Sección de Planificación Institucional se encuentra en la elaboración de un diseño para la eficiencia y eficacia de procedimientos que sean apropiados para cada una de las áreas de aplicación de la -ENCA-. El no contar con un diseño eficiente de procedimientos puede generar impactos vinculados al Objetivo Estratégico No. 4 de la institución, en materia de no contar con los instrumentos y herramientas que permitan sustentar la formación administrativa.

3.1.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control b) Establecer Procedimientos.

La institución a través de la Sección de Planificación Institucional se encuentra en la elaboración de un diseño que permita establecer los procedimientos que ejercen las áreas de la -ENCA-. El riesgo de no contar con manuales de organización, normas y procedimientos para cada puesto y proceso de la entidad puede generar que no se atiendan las necesidades y mandatos legales de la institución y no se apliquen funciones eficientes en la práctica de estos.

3.1.2. Selección y Desarrollo de Actividades de Control c) Definición de los responsables de la Ejecución de los Procedimientos.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se establecieron distintas reuniones con los responsables y participantes en distintos procedimientos, a razón de definir el grado de responsabilidad. El riesgo de no contar con Procedimientos que definan las responsabilidades específicas puede afectar el logro de los objetivos que tiene la institución hacia el pueblo de Guatemala, en relación a la eficiente formación de peritos agrónomos, forestales y agroindustriales; de igual manera en asuntos de rectoría y asuntos de investigación y asesoría.

3.1.3. Selección y Desarrollo de Actividades de Control d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de control.

La institución no cuenta con procesos de identificación y actualización de controles preventivos, detectivos y correctivos que presenten variación en su cumplimiento. La probabilidad de afectar en problemas en la gestión y administración de la institución al no contar con procedimientos que identifiquen medidas correctivas, pertinentes y oportunas que presentan variación en el cumplimiento de metas de la -ENCA-.

3.1.4. Selección y Desarrollo de Actividades de Control e) Actividades de control de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se realizaron solicitudes mensuales a la Unidad de Informática para que sea actualizada la información publicada en la página web de la -ENCA-, aunque este no cuenta con un

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 9 de 28

procedimiento establecido, se registraron avances en: **1.** Hacer visible los informes y planes de control interno de la institución en la página web; **2.** Ampliar la información pública de oficio que se publica periódicamente en la página web.

3.1.5. Selección y Desarrollo de Actividades de Control f) Competencia y Autorización sobre la ejecución de las Actividades de Control.

La institución cuenta con un Manual de Organización y funciones, aprobado por el Consejo Directivo de la -ENCA- según Resolución No. 148-2017 y sus reformas, las cuales son administradas por medio de la Sección de Planificación Institucional misma que realiza las modificaciones de acuerdo a lo instruido por el propio Consejo Directivo.

4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación.

4.1. Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental.

A través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se centralizan y se tienen accesos a los diferentes reportes de información generados por las diferentes Coordinaciones, donde se aglutina además de información legal, presupuestaria y contable de la institución, cada responsable de enviar la información a dicha unidad cuenta con sus archivos físicos los cuales son transformados a archivos digitales.

4.2. Documentos de Respaldo.

La -ENCA-, en el ejercicio de sus actividades diarias, en la utilización de oficios y/o en sus líneas internas de comunicación, proporciona al receptor la documentación suficiente que respalda las directrices y solicitudes que se realicen por parte de las autoridades administrativas de la institución. Sin embargo, no se cuentan con procesos para dicho ejercicio. El riesgo de no contar con procesos para brindar la documentación de acuerdo con los requisitos legales, administrativos, de registro y control, pueden generar problemas en la gestión y continuidad al ejercicio diario de la -ENCA-.

4.3. Archivo.

En el ejercicio de sus actividades diarias, todas las coordinaciones, secciones y unidades de la -ENCA-, formulan, generan y salvaguardan documentos físicos y electrónicos en sus respectivas áreas de archivo. Sin embargo, al finalizar el ejercicio fiscal, la -ENCA-, ya no se garantiza la custodia de la documentación que genera, debido a que la estructura física de un Archivo General, está sin uso. El riesgo de no contar con estrategias enfocadas a la custodia, registro y salvaguarda de respaldo físico y digital, además, de procedimientos para el manejo eficiente del archivo pueden generar el extravío de documentación de importancia para la -ENCA-.

4.4. Control y uso de Formularios.

La institución dispone de varios formularios destinados para el registro de operaciones. Sin embargo, no todos están autorizados, ya que los manuales en los cuales está establecido su uso se encuentran en proceso de aprobación.

4.5. Líneas Internas de Comunicación.

En la actualidad, la institución carece de procedimientos que faciliten la comunicación interna, así como el manejo y la protección de la información tanto en formato físico como digital. Se ha solicitado a la Jefe de la Unidad de Información Pública y Comunicación Social que inicie este proceso, el cual actualmente está en fase de creación.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 10 de 28

5. Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

5.1. Filosofía de Planificación Estratégica.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la -ENCA- a través de sus unidades sustantivas y la Sección de Planificación Institucional, en conjunto con la -SEGEPLAN-, empleando una metodología confiable de Planificación Estratégica alineada con la visión, misión y objetivos institucionales debido a que la última versión aprobada por el Consejo Directivo contiene deficiencias. El riesgo de no contar con una filosofía de Planificación Estratégica puede presentar problemas a manera de no generar resultados administrativos afines con la visión, misión y objetivos institucionales.

5.2. Gestión por Resultados.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la -ENCA- a través de sus unidades sustantivas y la Sección de Planificación Institucional, en conjunto con la -SEGEPLAN-, empleando una metodología para la Vinculación Institucional a Modelos de GpR, se han identificado en su problemática sobre la baja de recurso humano y financiero en ciertas áreas de la institución que no permiten que esta cumpla con una gestión por resultados eficiente en materia de ejecución presupuestaria. Sin embargo, el Presupuesto que la institución formula, contempla la Gestión por Resultados. El riesgo de no contar con un presupuesto suficiente para atender las demandas de la Gestión por Resultados puede provocar la no obtención de resultados que coadyuven a la visión, misión, objetivos de la institución y mandatos legales de la institución.

5.3. Control Interno en el Proceso de Planificación y Ejecución de la Estrategia de la Entidad.

La -ENCA- no cuenta con una normativa de supervisión y cumplimiento de monitoreo de alcance de objetivos y metas de acuerdo con la planificación y ejecución de la estrategia de la entidad. El riesgo de no contar con procedimientos para el cumplimiento y elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI- Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-, de acuerdo con la normativa de los entes rectores de la Planificación y de Finanzas Públicas del Estado.

5.4. Consideración de la Exposición a Riesgos en la Planificación y Gestión.

Durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la Sección de Planificación Institucional, se realizaron matrices de riesgo en las distintas áreas de la -ENCA-, sin embargo, la institución no cuenta con procesos y metodologías formalmente establecidas de evaluación de riesgos. El riesgo de no contar con una evaluación de riesgos de la entidad con acciones mitigantes y procesos formalmente establecidos para la aplicación de esta no permite un análisis apropiado sobre el uso de los objetivos y estrategias establecidas en el PEI, POM y POA para la evaluación de riesgos.

5.5. Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.

La institución no cuenta con Directrices de Identificación y Valoración de los riesgos relacionados con el fraude y corrupción. El riesgo de no contar con una matriz de consideración ante este riesgo propicia la no identificación de posibles hechos de fraude y corrupción que puedan cometerse en la -ENCA-.

6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario.

6.1. Función Normativa.

La -ENCA- aplica la función normativa asociada al Sistema Presupuestario de la institución mediante la aplicación de los procedimientos contenidos en el Manual de la Coordinación Administrativa Financiera.

6.2. Indicadores de Gestión.

La -ENCA- cuenta con procesos de medición de la gestión presupuestaria de acuerdo con los objetivos institucionales mediante al registro oportuno de la ejecución presupuestaria.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 11 de 28

6.3. Registros Presupuestarios.

La Institución cuenta con el registro oportuno y total de los ingresos percibidos y gastos devengados por la -ENCA- durante el ejercicio fiscal en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN-.

6.4. Formulación.

La institución cuenta con lineamientos generales de formulación presupuestaria sujetos a revisión y aprobación para adaptarlos y ajustarlos a las necesidades cambiantes de la normativa aplicable según los lineamientos del -MINFIN-.

6.5. Modificaciones Presupuestarias.

La institución cuenta con directrices para la realización de modificaciones presupuestarias sujetas a revisiones y aprobación, para adoptarlos y ajustarlos a las necesidades cambiantes de la normativa aplicable según los requerimientos de las unidades internas y lineamientos del Sistema.

6.6. Control de Ejecución Presupuestaria.

El registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria mediante informes mensuales de gestión autorizados bajo la normativa de la entidad.

6.7. Liquidación Presupuestaria.

La institución cuenta con directrices de liquidación presupuestada realizadas según los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

6.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera orientada a la mejora y actualización de los procesos y aspectos presupuestarios.

7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

7.1. Función Normativa.

La institución cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiero, la cual se encuentra en proceso de actualización, a manera de integrar la aplicación de procesos y cumplimiento de la normativa de Contabilidad integrada gubernamental de acuerdo con la normativa aplicable de la entidad.

7.2. Normativa Contable Interna.

La institución cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiero, la cual se encuentra en proceso de actualización, a manera de integrar procedimientos de consolidación y uniformidad en la gestión de procesos y normativa de Contabilidad integrada Gubernamental para la presentación de los estados financieros de la Entidad.

7.3. Registro de Operaciones.

Las operaciones contables que realiza la -ENCA- son realizadas según los procedimientos establecidos por el -MINFIN-.

7.4. Conciliaciones de Saldos.

Los saldos de las cuentas de la -ENCA- son conciliadas de manera mensual.

7.5. Elaboración y presentación de los Estados Financieros.

El Manual de Normas y Procedimientos que integran los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de estados financieros se encuentra en proceso de actualización para

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 12 de 28

dar aplicar las normativas internas de la Entidad en cumplimiento a la normativa emitida por el ente rector de las Finanzas del Estado.

7.6. Análisis Financiero de la Información Procesada.

El Manual de Normas y Procedimientos que integran los procedimientos técnicos para el análisis financiero de la información procesada se encuentra en proceso de actualización para dar cumplimiento a la Normativa emitida por el ente rector de las Finanzas del Estado.

7.7. Cierre del Ejercicio Contable.

El Manual de Normas y Procedimientos para realizar el cierre del ejercicio contable se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con la normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental.

7.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera en temas del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería.

8.1. Función Normativa.

El efectivo y flujos de ingresos y egresos de la institución se administra según el Manual de Administración de Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno aplicable al sistema de Tesorería emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

8.2. Normativa Interna.

El efectivo de la institución se administra según el Manual de Administración según el Manual de Administración de Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno aplicable al cumplimiento de normas y procedimientos internos, para el manejo de efectivo y flujos de ingresos y egresos.

8.3. Programación de Cuotas de Pago.

Los procedimientos para la elaboración y cumplimiento de la programación periódica de cuotas de pago con base en el flujo de caja de la institución se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

8.4. Administración y Control de Cuentas Bancarias.

Los procedimientos que permitan el uso de los recursos públicos de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

8.5. Administración de Excedentes de Efectivo.

Los procedimientos que permitan el: **1.** Control oportuno de excedentes de saldos en efectivo; **2.** Registro oportuno de los excedentes de saldos y; **3.** Procedimientos de conciliación de saldos para determinar excedentes de efectivo de forma oportuna y realizar el reintegro correspondiente a la Cuenta de Fondo Común del Ministerio de Finanzas Públicas se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

8.6. Conciliación de Saldos Bancarios.

Los procedimientos que permitan la: **1.** Conciliación oportuna de los saldos bancarios con registros contables, y; **2.** Procedimientos para efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal y mensual, según la naturaleza de las transacciones de la Entidad, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

8.7. Constitución y Administración de Fondos Rotativos.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 13 de 28

Los procedimientos que permitan la: **1.** Utilización de metodología técnica para establecer el monto del fondo rotativo institucional a construir ante el rector de las Finanzas Públicas del Estado, y; **2.** Liquidación documentada y aplicación de los criterios de calidad del gasto de los movimientos del fondo rotativo y cajas chicas, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

8.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera en temas del Sistema Tesorería.

9. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público.

- 9.1. Función Normativa.**
- 9.2. Políticas de Crédito Público.**
- 9.3. Control de Donaciones.**
- 9.4. Sistema de Información.**

Considerando la Naturaleza de la institución, estas normas no son aplicables en las actividades y ejercicios de esta.

10. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos.

- 10.1. Función Normativa.**
- 10.2. Normativa Interna.**
- 10.3. Escritura de Constitución.**
- 10.4. Fines del Fideicomiso.**
- 10.5. Registro de Fideicomisos.**

Considerando la Naturaleza de la institución, estas normas no son aplicables en las actividades y ejercicios de esta.

11. Normas Aplicables a la Inversión Pública.

11.1. Función Normativa.

Los lineamientos para: **1.** Cumplir con las normativas y lineamientos para la Planificación, Ejecución y Liquidación de la Inversión Pública, y; **2.** Rendir cuentas sobre el avance físico y financiero de conformidad con la normativa aplicable, se emplea a través de informes mensuales y cuatrimestrales de gestión y caja fiscal mensual.

11.2. Normativa Interna.

Los lineamientos para: **1.** La ejecución financiera debe ser acorde con el avance físico de la obra; **2.** Ejecutar controles oportunos sobre la reprogramación, planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras en proceso; **3.** Registro, control y finalización de las obras, con la identificación, ubicación, documentos de finalización, liquidación y garantías respectivas, y; **4.** Los registros del proyecto de inversión en infraestructura y proyectos sociales, deben cargarse en el Módulo de la Bitácora Electrónica, habilitado por la Contraloría General de Cuentas, se emplea a través de informes mensuales y cuatrimestrales de gestión y caja fiscal mensual.

12. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado.

12.1. Función Normativa.

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023	Versión 01	Página 14 de 28

La emisión, actualización y aprobación de normativa y procedimientos por parte de los entes rectores, para el registro, actualización, consolidación del patrimonio público y baja de bienes del Estado, se realiza el registro de baja y alza de bienes según normas establecidas por el -MINFIN-.

12.2. Normativa Interna.

Los lineamientos para: **1.** La unidad competente en gestión del patrimonio de la entidad, debe emitir e implementar procedimientos internos de Administración y Registro del Patrimonio del Estado; **2.** Registro oportuno de bienes del Estado de acuerdo con la normativa contable y los documentos de soporte, y; **3.** Cumplir los procedimientos y criterios de adición y registro de mejoras de acuerdo al estado de los bienes. Ejecutar la programación de tomas físicas periódicas y oportunas de los bienes del Estado, se realiza el registro de baja y alza de bienes según normas establecidas por el -MINFIN-.

Conclusión global del Auditor Interno

"En conclusión, la institución ha demostrado un cumplimiento adecuado de la normativa tanto interna como externa para llevar a cabo sus operaciones académicas, administrativas y productivas. Sin embargo, se han identificado riesgos que requieren atención inmediata. Actualmente, se están desarrollando herramientas y estrategias para mitigar estos riesgos y fortalecer el control interno. Este enfoque proactivo es esencial para garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento normativo en todas las áreas de la institución. Al abordar estos riesgos de manera efectiva, la institución se posiciona para mantener su excelencia operativa y seguir proporcionando un entorno seguro y productivo para su comunidad académica y administrativa".



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA -

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno - ENCA - 2023

Versión 01

Página 15 de 28

Anexos.

Cuadro I – MATRIZ DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo Inherente P*s	Eficiencia del Mitigador	Evaluación Ajustada Residual			Observaciones
											Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	
1	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro	Estratégico	E1	Dirección	Débil cumplimiento de la política	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	5	5	25	Crear reglamento general y autorizarlo.	2	3	6	Que la Dirección lo someta a discusión del Consejo para su correspondiente análisis y aprobación.
2	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria	Operativo	O2	CENAF	Política institucional limitada	No existe una reglamentación específica	5	5	25	Actualizar y mejorar los reglamentos e instrumentos legales para los legales	3	5	15	Apoyo de la coordinación Académica y Jurídica



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA -

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno - ENCA - 2023

Versión 01

Página 16 de 28

Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*s	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
3	forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro									fortalecer la gestión	para fortalecer la gestión de la Rectoría Educativa.				gestión de la Rectoría Educativa.	
	2. Objetivo Estratégico Ejercer la función Reitora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y	Estratégico	E3	Dirección	Falta de la política institucional	Debilidad Institucional para dimensionar el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	4	4	16	inexistencia de un sistema educativo nacional	Reglamentos y otros documentos vinculantes al hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	2	4		Reglamentos y otros documentos vinculantes al hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	Apoyo del CENAF



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA -

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno - ENCA - 2023

Versión 01
Página 17 de 28

Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*s	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
4	evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes. 2. Objetivo Estratégico Ejercer la función Rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	Operativo	O4	Coordinación Académica	Falta de implementación de los planes de estudio actualizados	La falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	2	5	10	Aprobación del plan y seguimiento	Realizar un plan de gestión de aceleración/aseguramiento de recursos necesarios	1	3	3	Realizar un plan de gestión de aceleración/aseguramiento de recursos necesarios	Propuestas de ajustes los planes implementados siendo responsable y directo la Coordinación Académica.
5	2. Objetivo Estratégico Ejercer	Estratégico	E5	CENAF	Debilidad en la	Falta de desarrollo	5	5	25	Resolución de	Aprobar estatutos	2	3	3	Aprobar estatutos de la	Que la Dirección



Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*S	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para el riesgo	Observaciones
6	la función Reciora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.				política interna y externa	de la política e instrumentos jurídico-legal				aprobación por Consejo Directivo	de la educación en media de agropecuaria, forestal y agroindustrial.				educación media de agropecuaria, forestal y agroindustrial.	lo someta a discusión del Consejo para su correspondiente análisis y aprobación.
	3. Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la	Estratégico	E6	Coordinación de Producción	Escasa disponibilidad de recursos financieros	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere	4	4	16	Origen de los fondos que financian el presupuesto	Alta y eficiente gestión gerencial y, generar más ingresos propios.	2	4		Alta y eficiente gestión gerencial y, generar más ingresos propios.	Trabajo del CD y Administración



Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*s	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
7	agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible. 3. Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	Estratégico	E7	CENAF	Falta de una estrategia para la creación de una estructura organizacional y funcional permanente legítima reconocida del ente ejecutivo de la rectoría	La resolución de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	5	5	25	Resolución de aprobación por Consejo Directivo	Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la rectoría.	3	5	15	Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la rectoría.	Que la Dirección lo someta a discusión del Consejo para su correspondiente análisis y aprobación.
8	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento	Estratégico	E8	Coordinación de	Debilidad en la polifuncionalidad	Debilidad en el sistema	5	5	25	Generación de instrumentos	Creación de una Mesa	3	5	15	Creación de una Mesa Técnica para	El Coordinador de



Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*S	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
9	de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Operativo	09	CENAF	Débil cumplimiento por parte de la ENCA de	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación	3	3	3	Propuesta aprobada por Dirección	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la	1	3	3	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la promoción de	La Dirección de la ENCA cambio el sentido de la
	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos.				Débil cumplimiento por parte de la ENCA de	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación	3	3	3	Propuesta aprobada por Dirección	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la	1	3	3	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la promoción de	La Dirección de la ENCA cambio el sentido de la



Evaluación Ajustada Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente P*S	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
11	creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.				tecnológica en la forma profesional	n, generar el plan de integración, reestructura ción área de investigación n	5	5	25	Crear un manual de normas de comunicación	Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales aprobados	3	4	12	Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales aprobado	Dirección y Jefe de la Unidad de información publica y comunicac ión social de la ENCA



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023

Versión
01

Página
23 de 28

Evaluación
Ajustada
Residual

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Area Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo Inherente P*s	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
	manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.															

MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. SEGÚN RESOLUCIÓN 062-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-

Responsable de la elaboración de la matriz (nombre y puesto):

Cuadro II – MATRIZ DE CONTINUIDAD Y MONITOREO DE RIESGO

No.	Objetivo	Descripción del riesgo	Ref.	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control Interno (gestionar el riesgo)	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
1	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	E1	No Tolerable	Severo	Crear el reglamento general de la ENCA.	Híbrido	Mensual	Dirección
2	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro	No existe una reglamentación específica	O2	No Tolerable	Severo	Crear y revisar los reglamentos e instrumentos legales para fortalecer la gestión de la Rectoría Educativa.	Híbrido	Mensual	Dirección
3	2. Objetivo Estratégico Ejercer la función Rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	Debilidad institucional para dimensionar el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	E3	Gestionable	Moderada	Reglamentos y otros documentos vinculantes al que hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	Híbrido	Mensual	Consejo Directivo
4	2. Objetivo Estratégico Ejercer la función Rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	La falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	O4	Tolerable	Leve	Realizar un plan de gestión de aceleración/aseguramiento de recursos necesarios	Híbrido	Anual	Consejo Directivo
5	2. Objetivo Estratégico Ejercer la función Rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación	Falta de desarrollo de la política e instrumentos jurídico-legal	E5	No Tolerable	Severo	Aprobar estatutos de la educación media de	Híbrido	Anual	Consejo Directivo



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023

Código: DC-001-2024
Versión 01
Página 25 de 28

No.	Objetivo	Descripción del riesgo	Ref.	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control Interno (gestionar el riesgo)	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
	de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.								
6	3. Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere La resolución de aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	E6	Gestionable	Moderada	Alta y eficiente gestión gerencial y generar más ingresos propios. Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la rectoría.	Híbrido	Anual	Dirección
7	3. Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	La resolución de aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	E7	No Tolerable	Severo	Creación de una Mesa Técnica para la creación de los instrumentos legales producción/investigación.	Híbrido	Anual	Consejo Directivo
8	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Debilidad en el sistema ENCA por falta de políticas y reglamentos puntuales.	E8	No Tolerable	Severo	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la promoción de estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Híbrido	Mensual	Dirección
9	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre la ENCA y los establecimientos.	O9	Tolerable	Leve		Híbrido	Mensual	Consejo Directivo



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA -

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno - ENCA- 2023

Versión
01

Página
26 de 28

No.	Objetivo	Ref.	Descripción del riesgo	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control interno (gestionar el riesgo)	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
10	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	O10	Asignación de presupuesto y carga académica para actualización e investigación, generar el plan de integración, reestructuración área de investigación	No Tolerable	Severo	Plan de integración.	Híbrido	Anual	Consejo Directivo
11	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	C11	No existen normas internas específicas que regulen la comunicación institucional	No Tolerable	Severo	Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales aprobado	Híbrido	Anual	Consejo Directivo

Responsable de la elaboración de la matriz (nombre y puesto):

MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN RESOLUCIÓN 062-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA -		Código: DC-001-2024	
Informe Anual de Control Interno - ENCA - 2023		Versión 01	Página 27 de 28

Cuadro III – MAPA DE RIESGOS

Entidad	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Periodo de evaluación	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023

No.	Descripción del riesgo	Evaluación Ajustada Residual			Ref.
		Probabilidad	Severidad	Riesgo Residual	
1	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	2	3	6	E1
2	No existe una reglamentación específica	3	5	15	O2
3	Debilidad institucional para dimensionar el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	2	4	8	E3
4	La falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	1	3	3	O4
5	Falta de desarrollo de la política e instrumentos jurídico- legal	2	3	6	E5
6	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere	2	4	8	E6
7	La resolución de aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	3	5	15	E7
8	Debilidad en el sistema ENCA por falta de políticas y reglamentos puntuales.	3	5	15	E8
9	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre la ENCA y los establecimientos.	1	3	3	O9
10	Asignación de presupuesto y carga académica para actualización e investigación, generar el plan de integración, reestructuración área de investigación	3	5	15	O10
11	No existen normas internas específicas que regulen la comunicación institucional	3	4	12	C11

Responsable de la elaboración de la matriz MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN RESOLUCIÓN 062-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-



ELABORADO Y REVISADO, POR MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN RESOLUCIÓN 062-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-:

Firma: _____

Coordinador Académico: Gustavo Leonel Baeza Larios Ph.D.



Firma: _____

Coordinador Administrativo Financiero: Lic. Héctor Leónidas Revolorio Quevedo.



Firma: _____

Coordinador del -CENAF-: Ing. Marvin Alfonso Romero Santizó.



Firma: _____

Coordinadora de Vida Estudiantil: Lcda. Sara Lorena Pinzón



Firma: _____

Coordinador de Producción: Ing. Primo Rafael Miranda Castellanos.



Firma: _____

Jefe de Sección de Planificación Institucional: Inga. Lourdes del Carmen Ponciano Ardón.

